

Proceso: Prueba Anticipada Interrogatorio de Parte
Solicitante: Mary Doled Tusarma Flórez.
Absolvente: Vicente Eliber Hoyos Blandón.
Rad: 2021-00106

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el apoderado judicial de la solicitante, Dr. MARTIN RAMIREZ MARIN, mediante escrito, el DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA ANTICIPADA DE INTERROGATORIO DE PARTE, programado para realizarse el día martes 31 de agosto de 2021; porque hasta el momento no se ha notificado al absolvente.

Considera el despacho procedente la solicitud, por tanto:

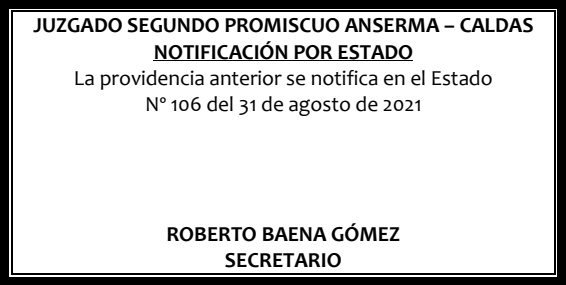
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la prueba anticipada de INTERROGATORIO DE PARTE solicitada por la señora MARY SOLED TUSARMA FLOREZ C.C. 24.688.364 absolvente VECENTE ELIBER HOYOS BLANDON C.C. 9.696.351.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto **ARCHIVAR** el diligenciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ



Firmado Por:

Agustin De La Cruz Velez Saenz

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - Anserma

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Prueba Anticipada Interrogatorio de Parte

Solicitante: Mary Doled Tusarma Flórez.

Absolvente: Vicente Eliber Hoyos Blandón.

Rad: 2021-00106

Código de verificación:

1b39ce4bf3817579761bf4971e77d9417dbf8d1294eb064765c1c3731588060f

Documento generado en 30/08/2021 02:50:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>